



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA-CUT

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



COMUNICADO PÚBLICO

RECHAZO CONTUNDENTE A LA CONDUCTA ANTISINDICAL DE TCC S.A.S.

LA CUT EXIGE RESPETO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES

Bogotá, 14 de julio de 2025

La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) expresa su más enérgico rechazo frente a la actitud intransigente y antisindical de la empresa TCC S.A.S., que el pasado 10 de julio de 2025 se retiró de manera unilateral e injustificada de la mesa de negociación colectiva con el sindicato SINTRACAP, desconociendo el legítimo derecho de los trabajadores a presentar y discutir su pliego de peticiones.

Este hecho constituye una grave vulneración al derecho fundamental de negociación colectiva, consagrado en la Constitución Política de Colombia, así como en los convenios internacionales de la OIT ratificados por el Estado colombiano. La conducta de TCC S.A.S. no solo representa un acto de irrespeto hacia la organización sindical, sino que configura una práctica sistemática de desconocimiento de los derechos laborales y democráticos de sus trabajadores.

Desde el año 2017, TCC S.A.S. ha implementado una política regresiva orientada a dismantlar la convención colectiva, imponiendo acuerdos extra-convencionales que deterioran las condiciones laborales y debilitan la organización sindical. Esta ofensiva ha significado cuatro años sin incrementos salariales, múltiples actos de persecución sindical, procesos disciplinarios arbitrarios y despidos injustificados de dirigentes y afiliados.

Denunciamos públicamente los despidos de trabajadores con trayectorias ejemplares, como Gonzalo Camacho (37 años de servicio) y Jhon Jairo Parra (18 años de contratos continuos), así como las presiones ejercidas contra dirigentes sindicales como Aldivey Castro, Nelson Pico, Mario Guerrero y John Cediel, en clara retaliación por ejercer el derecho a la protesta y denunciar prácticas empresariales abusivas.

La CUT respalda plenamente las acciones emprendidas por SINTRACAP, que en el marco del debido proceso ha interpuesto querrela administrativa ante el Ministerio del Trabajo por la negativa de la empresa a negociar, y ha recurrido legítimamente a acciones de hecho ante la flagrante violación del fuero circunstancial y el intento de aniquilamiento del derecho de asociación.

Lo que hoy ocurre en TCC S.A.S. es un caso emblemático de sindicalicidio empresarial, donde se pretende silenciar la voz de quienes luchan por condiciones laborales dignas, justicia social y respeto a los derechos fundamentales.

La CUT hace un llamado urgente al Estado colombiano para que intervenga de manera inmediata, garantice la reanudación de la negociación colectiva y proteja los derechos constitucionales de las y los trabajadores. TCC S.A.S. debe responder ante la sociedad y las autoridades por sus prácticas antisindicales.

*¡Ni un paso atrás en la defensa de los derechos laborales!
¡Por la dignidad de la clase trabajadora, seguimos en pie de lucha!*

FABIO ARIAS GIRALDO
Presidente



EDGAR MOJICA VANEGAS
Primer Vicepresidente

OVER DORADO CARDONA
Secretario General



TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO
Calle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. –Colombia
Email: asuntosjuridicos@cut.org.co - Web: www.cut.org.co

Por Paz, Soberanía, Democracia y
Derechos Laborales